E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 51

CONTRATO	431	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CC/CE/NIT No:	17068260
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 2.654.288.430,00	$ 1.968.380,00	27/05/2026	$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	$ 3.448.300,00	01/06/2026	$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	$ 5.725.190,00	01/06/2026	$ 2.643.146.560,00	FE-253337
	$ 7.785.804,00	01/06/2026	$ 2.635.360.756,00	FE-253338
	$ 169.686.726,00	01/06/2026	$ 2.465.674.030,00	FE-253339
	$ 1.988.220,00	03/06/2026	$ 2.463.685.810,00	FE-253668
	$ 17.768.174,00	04/06/2026	$ 2.445.917.636,00	FE-253827
	$ 189.631.340,00	04/06/2026	$ 2.256.286.296,00	FE-253828
	$ 46.895.800,00	04/06/2026	$ 2.209.390.496,00	FE-253829
	$ 12.393.471,00	05/06/2026	$ 2.196.997.025,00	FE-253938
	$ 10.600,00	05/06/2026	$ 2.196.986.425,00	FE-253939
	$ 2.997.590,00	05/06/2026	$ 2.193.988.835,00	FE-253940
	$ 1.092.408,00	05/06/2026	$ 2.192.896.427,00	FE-253941
	$ 5.393.950,00	10/06/2026	$ 2.187.502.477,00	FE-254299
	$ 6.922.796,00	10/06/2026	$ 2.180.579.681,00	FE-254300
	$ 263.233.874,00	10/06/2026	$ 1.917.345.807,00	FE-254308
	$ 1.638.612,00	10/06/2026	$ 1.915.707.195,00	FE-254309
	$ 32.919.424,00	11/06/2026	$ 1.882.787.771,00	FE-254545
	$ 1.404.480,00	11/06/2026	$ 1.881.383.291,00	FE-254546
	$ 15.232.500,00	12/06/2026	$ 1.866.150.791,00	FE-254689
	$ 1.988.220,00	16/06/2026	$ 1.864.162.571,00	FE-254814
	$ 108.283.228,00	19/06/2026	$ 1.755.879.343,00	FE-255197
	$ 2.566.061,00	19/06/2026	$ 1.753.313.282,00	FE-255198
	$ 1.638.612,00	19/06/2026	$ 1.751.674.670,00	FE-255199
	$ 13.463.300,00	01/07/2026	$ 1.738.031.370,00	FE-256131

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 5.215.560,00	01/07/2026	$ 1.732.815.810,00	FE-256132
	$ 190.087.163,00	01/07/2026	$ 1.542.728.647,00	FE-256133
	$ 7.952.880,00	03/07/2026	$ 1.534.955.767,00	FE-256368
	$ 3.698.686,00	08/07/2026	$ 1.531.257.081,00	FE-256704
	$ 13.109.419,00	08/07/2026	$ 1.518.147.662,00	FE-256705
	$ 18.070.980,00	10/07/2026	$ 1.500.076.682,00	FE-257173
	$ 5.963.694,00	17/07/2026	$ 1.494.112.988,00	FE-257937
	$ 28.896.671,00	21/07/2026	$ 1.465.216.317,00	FE-258142
	$ 7.463.680,00	24/07/2026	$ 1.457.752.637,00	FE-258622
	$ 2.556.550,00	24/07/2026	$ 1.455.196.087,00	FE-258624
	$ 6.194.913,00	04/08/2026	$ 1.449.001.174,00	FE-259213
	$ 10.165.220,00	04/08/2026	$ 1.438.835.954,00	FE-259215
	$ 159.172.604,00	04/08/2026	$ 1.279.663.350,00	FE-259214
	$ 6.929.145,00	05/08/2026	$ 1.272.734.205,00	FE-259478
	$ 27.792.584,00	06/08/2026	$ 1.244.941.621,00	FE-259691
	$ 3.349.600,00	11/08/2026	$ 1.241.592.021,00	FE-259950
	$ 15.622.640,00	13/08/2026	$ 1.225.969.381,00	FE-260359
	$ 5.807.114,00	18/08/2026	$ 1.220.162.267,00	FE-260834
	$ 57.931.688,00	18/08/2026	$ 1.162.230.579,00	FE-260835
	$ 5.780.124,00	20/08/2026	$ 1.156.450.455,00	FE-261044
	$ 15.243.397,00	01/09/2026	$ 1.141.207.058,00	FE-262104
	$ 19.207.497,00	01/09/2026	$ 1.121.999.561,00	FE-262105
	$ 2.566.280,00	02/09/2026	$ 1.119.433.281,00	FE-262138
	$ 315.098.635,00	02/09/2026	$ 804.334.646,00	FE-262150
	$ 51.172.981,00	08/09/2026	$ 753.161.665,00	FE-262893
	$ 3.088.679,00	08/09/2026	$ 750.072.986,00	FE-262918

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.						recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.						
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los	El contratista con cada uno de los insumos suministrados	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	presento la respectiva factura.					
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.51**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **3850** Factura: **FE-262918**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de septiembre del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.088.679,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCIO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con NIT 17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026 Factura (s) No: **FE-262918**

por un valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.088.679,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **3850**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 16 de septiembre de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 431

COMPROBANTE DE INGRESO

LA ENTRADAS

Numero 0003850

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-262918	Fecha Factura	2026/09/08
NIT/CC	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/09/08		
Servicio	FUNT - BODEGA EXTERNA OSHER - FUSRI	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UNIT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
NP25C01	25C	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR	UN		23.00	29.885	0	687.355
NP109A3	08C	DOMPERIDONA 1 MG/ML FRASCO X 60 ML SUSPENSION	UC		20.00	5.171	0	103.420
A021254	30A	FORMULA POLIMERICA PARA INTERMEDIAD PULMONAR PULMONARY FIBRAPAK X 250 ML	UC		168.00	13.678	0	2.297.901
							0	3.088.679

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
14110301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	3.088.679	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	3.057.792	0
43362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	30.887	3.088.679
			TOTAL INTERNACIONAL	3.088.679	3.088.679	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	LOTE	FECHA VENCIM	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	EMP
1	NP25C01	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR	23.00	002726	2029/01/30	20008220-1		INVIMA 2021M 0010401-R1	
2	NP109A3	DOMPERIDONA 1 MG/ML FRASCO X 60 ML SUSPENSION	20.00	10830526	2028/05/20	19967511-2		INVIMA 2019M 0006735 R1	
3	A021254	FORMULA POLIMERICA PARA INTERMEDIAD PULMONAR PULMONARY FIBRAPAK X 250 ML	168.00	0049572ID4	2027/05/20	48099-1		RSIA16188916	

Comentario

COORDINADOR

Impreso 2026/09/08 Hora 18:39:56 Usuario silviper Terminal *

Periodo 2026/09 - civmov 8.0.43

depósito de drogas BOYACA
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597
BOGOTÁ COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645 Act Secundaria 4773
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORRETENEDORES - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900708346
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT 17068260
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE / 262918
PAGINA 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
		NIT 891800230	
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	08/09/2026
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT CTO 431-2026	CREDITO 90 DIAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P000/556	3 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	07/12/2026
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA	ID CLIENTE 2060	
Nº CONTROL INTERNO	32362 PED/25841		

CDD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
09588	BUDESONIDA 200MCG(CHALVER)SPINH 200DOS			29 885 00	0	687 355 00
	CUM 20008220 3 2021M 001040 RX ATC R01AD05	23 INH	002726 30/01/2029			
03939	DOMPERIDONA 1MG(SILGERID MOPERID)FX60ML			5 171 00	0	103 420 00
	CUM 1996/544 2 2019M 0006/35 RS ATC A03FA03	20 FCO	10830526 20/05/2028			
11195	NUTREN PULMONARY VAIN 8 45ONZ 250ML(24)			13 678 00	0	2 297 904 00
	CUM 48099 RSIA16I188916 ATC A11AA03	168 UO	6049572104 20/05/2027			

Totales	Lineas	*3*	Articulos	*3*	Cantidad	*211*

SON
TRES MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 02/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	3 008 67 0
IVA	COP	0 00
RETEIVA	COP	0 00
RETEICA	COP	0 00
RETEFUENTE	COP	77 216 98
TOTAL	COP	3 011 462 02

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 10 42 54	RECIBI	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA IDENTIFICACION Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Tecnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averias despues de cancelada la factura comercial dentro de las 48 horas siguientes al recibo del pedido
ii) Productos refrigerados controlados intervenidos alto costo no tienen devolucion
iii DDB ecorta tomos ralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
vi Para mayor información sobre las Políticas de Devolucion puede ver las en su sitio web cod tolpolitcas de devolucion ddb
Nota Legal
Despues de la fecha de vencimiento le presente factura generara intereses moratorios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propio de la persona a favor de su cancelacion Todo cheque devuelto por culpa del librador causara una sancion del 20 de su valor art 731 del Codigo de Comercio Domicilio de Cumplimiento de la Obligacion Sede Bogota D C El Comprador con la aceptacion de esta factura declara conocer y aceptar los terminos de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia corresponde a quien recibe y entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el Comprador para firmar y recibir de dad y pagar al Comprador
Recibe de Conformidad la mercancia de que se trata en esta clara y completa descripcion y especificacion

CUFE f5ca464af92a45200c54a64d925fd67842a6b44a0003d78f346 /6f4c8d2bc406fddc98168a9f088c7a05dc08c66c9bd5c

Fecha y hora Factura 08 09 2026 10 38 22

Fecha y hora Validacion 08/09/2026 10 42 55

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Septiembre de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.289.198
DUARTE CONTRERAS
APELLIDOS
SEBASTIAN
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00400425-M-1026289198-20121004 0031394359A 1 38210452

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

338250-T

SEBASTIÁN
DUARTE CONTRERAS
C.C. 1026289198
RES. INSCRIPCION 136 DEL 11/03/2025
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

382141 SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL 401009

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

Z D A E F D F 2 5 B A E 3 9 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado